

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN (REP)
(R.D. 2060/2008, BOE 5-2-2009)

Criterios de aplicación

Guía REP- 07- 01 (v1)	
Referencia normativa: Artículo 1.3 y EP-3	
Pregunta: ¿Deben excluirse de la aplicación de la EP-3 las redes de distribución de agua fría interiores de la empresa?	
Respuesta: No. Se excluyen las redes de tuberías de suministro o distribución de agua fría exteriores a la empresa, propiedad de la empresa suministradora. Cualquier tubería dentro de las instalaciones de la empresa forma parte del ámbito de aplicación del REP y de la EP-3.	
Fecha de aprobación: 14-6-2010	Ref: Guía 17